



“LOS JUEGOS DE AZAR SON UNA DIVERSIÓN”
“NO LO CONVIERTAS EN UNA ENFERMEDAD”



viernes 11 de septiembre de 2026

VISTO el Expediente Nº EE-1646-2026 del registro de este Instituto Provincial de Regulación de Apuestas; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente mencionado en el visto, se tramita la adquisición de una placa electrónica para equipo de calefacción de la Delegación Rio Grande, solicitada por el Director de Gestión y Administración mediante Nota Interna Nº3670-2026.

Que el Presidente I.P.R.A. autoriza la solicitud.

Que en virtud de lo establecido en el artículo 32º de la Ley Provincial Nº 1015, resulta necesario establecer cual será la modalidad de la contratación que se utilizará para adquirir los mismos, indicando a tal efecto que correspondería encuadrarla en el marco de lo establecido en la Ley Provincial Nº 1015, en su artículo 18º, inciso I), el Decreto Reglamentario Provincial Nº 674-11, artículo 26º, inciso 3, Decretos Provinciales N.º 188-23 (Jurisdiccional de Compras y Contrataciones) Resolución M.E. 1120-24 Resolución C.G.P N.º 64-21 y sus modificatorias N.º 43-22 y N.º 71-26

Que la Dirección de Gestión y Administración emitió Nota de Pedido N.º 34-2026.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente norma, en virtud de lo dispuesto por la Ley Provincial Nº 88, en su artículo 9º, Decreto Provincial Reglamentario Nº 2845-93 y Decreto Provincial Nº1306-26 .

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL DEL INSTITUTO PROVINCIAL
DE REGULACIÓN DE APUESTAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Establecer la necesidad para la adquisición de una placa electrónica para equipo de calefacción de la Delegación Rio Grande, por las razones expuestas en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar el llamado para la contratación en forma directa de los elementos mencionados en el artículo 1º de la presente Resolución, en el marco de lo establecido por el artículo 18º, inciso I) de la Ley Provincial Nº 1015 y su Decreto Reglamentario Nº 674-11, artículo 26º, inciso 3, Decreto Provincial Nº 188-23 (Jurisdiccional de Compras y Contrataciones) Resolución M.E. 1120-24 Resolución C.G.P. N.º 64-21 y sus modificatorias Nº43-22 y N.º 71-26, por las razones expuestas en los considerandos que anteceden.

ARTÍCULO 3º.- Indicar que el gasto que demande la presente, deberá imputarse a la Partida Presupuestaria N.º 2-29-296-Repuestos y accesorios menores de maquinarias y equipos, del ejercicio económico vigente.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar a la Dirección y Gestión de Administración y a la Dirección y Gestión Contable, ambas pertenecientes a este Instituto.

ARTÍCULO 5º.- Dar copia al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Nº RES-552-2026

Firmado Electrónicamente por
ADMINISTRATIVO FLORES Alicia Alejandra
Instituto Provincial de Regulación de Apuestas
Secretario Administrativo
10/09/2026 14:29

Firmado Digitalmente por HILLAR
Osvaldo Alberto Jacobo Instituto
Provincial de Regulación de Apuestas
Presidente 11/09/2026 11:55